

12756 RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 40.998, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación subestación de «La Corredoira», comprendiendo las instalaciones:

Intemperie a 132 KV.
Instalación de dos campos de transformadores a 132/20 KV.
Instalación de dos transformadores de 132/20 KV. a 30 MVA. cada uno.
Interior 20 KV.
Instalación de celdas blindadas y compartimentadas con doble embarrado y disyuntores de acoplamiento longitudinales y transversales.

Instalaciones generales:

Instalaciones de mando, control y servicios auxiliares para las ampliaciones anteriores.
Emplazamiento: La Corredoira (Oviedo).
Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de abril de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.473-D.

12757 RESOLUCION de 23 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.641, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, denominado «Reboiro número 2», de 160 KVA., a 20/0,398 KV., y línea aérea trifásica a 20 KV., de 512 metros de longitud, conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos metálicos y cadenas aisladores. Red de baja tensión de «Reboiro número 2», el Rebeiro, el Couz y Melilla.

Emplazamiento: Término municipal de Muros del Nalón.
Objeto: Por estar incluidas estas instalaciones en el Plan extraordinario trienal de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación a fincas afectadas; por posibles expropiaciones, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de abril de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.471-D.

12758 RESOLUCION de 26 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5, línea a don Manuel Vega.
Final: C. T. proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,896.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Finca don Fernando Matose en proximidades de Balboa.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 20.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca rural.
Presupuesto pesetas: 1.941.392.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.786/10.843.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1982.—El Director provincial accidental, Manuel Pineda López.—2.868-14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12759 REAL DECRETO 1114/1982, de 26 de marzo, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la zona de Menorca (Baleares).

La zona denominada Menorca, en la provincia de Baleares, presenta una precaria situación de su economía agraria con defectos de infraestructura que impiden la adecuada utilización de sus recursos potenciales. Los estudios realizados por el IRYDA han puesto de manifiesto que estos defectos pueden corregirse, en gran parte, mediante la actuación de dicho Organismo, a través de las medidas que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en materia de ordenación de explotaciones, medidas que serán financiadas de acuerdo con lo que se dispone en dicha Ley con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos,